

Oscar Armando Perdomo Ceballos.

Las señoras de los indios: el papel de la división social del trabajo a partir del parentesco en el desarrollo de la encomienda en la Tierra Firme, 1510-1630.

Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016. 156 páginas.

DOI: 10.15446/ACHSC.V45N1.67565

En este libro, publicado recientemente por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el historiador Oscar Perdomo nos invita a recorrer una región poco estudiada por los colonialistas desde el ámbito social, político, jurídico y cultural, a saber: el Caribe colombiano a través de las mujeres encomenderas desde los albores de la Conquista española en el siglo XVI hasta las primeras tres décadas del largo proceso de colonización temprana en el XVII. Para ello, el autor aborda, en una primera parte, un contexto geográfico e histórico-social de la llamada “Tierra Firme”. A continuación nos presenta el argumento central, postulando la conexión entre encomenderas y vínculos de parentesco, a través de su correlación con la noción sociológica de dominación patriarcal. En la tercera parte, Perdomo cierra su libro con una aproximación político-económica de perspectiva estructuralista sobre las relaciones entre las denominadas repúblicas de españoles y de indios. A ésta última parte se le añade una conclusión —inconclusa— a modo de interrogante sobre la noción sociológica aludida anteriormente.

Ahora bien, en cada una de las partes mencionadas, el autor recurre a una heterogeneidad importante, mas no desconocida, de fuentes documentales extraídas tanto del Archivo Nacional como del Archivo General de Indias. Por ello, se le podría sugerir que, para futuras investigaciones y con el ánimo de alcanzar un mayor grado de profundidad en este campo, tratara de incluir en la prospección documental una mención especial a las relaciones de méritos y otra documentación audiencial específica que pudiera ampliar el sentido de la naturaleza de sus fuentes. De cualquier manera, en cuanto a las limitaciones, y no ya a las posibilidades de las fuentes, nos remitimos a una interesante acotación del autor donde se refiere a aquellas como: “el corpus de quejas y debates llevados a cabo para su desaparición [de la encomienda]” (p. 100); en este pasaje el autor brinda de manera explícita su percepción sobre el uso de las fuentes, y evidencia que el propósito o intención de abolir la encomienda hace que estas queden circunscritas a dichas intenciones; por lo tanto, lo que deseamos saber sobre la vida cotidiana de esta crucial institución está determinado por dicha condición.

Una vez que hemos ajustado cuentas con el tratamiento de las fuentes dado por el autor a su tópico de investigación, pasará a reseñar cada parte, sin dejar de tener en mente el conjunto del libro. La primera aborda la encomienda en el contexto regional caribeño para las gobernaciones de la Nueva Andalucía (Santa

[369]

Marta y Cartagena) con relación a Castilla del Oro (Panamá), y estas, a su vez, en conexión con las Indias Occidentales. Los argumentos presentados por el autor oscilan entre lo político-económico y lo geográfico, teniendo este último aspecto un peso considerable a través de la noción de territorio. En cuanto a lo público, el autor abre la cuestión sobre lo que podría denominarse la naturaleza del estado colonial. Esto le permite hacer avanzar su análisis hacia la parte central.

[370]

Es justamente aquí, entonces, donde el autor se dirige al tema de las encomenderas, o señoras de los indios, y presenta su hipótesis sobre el patriarcalismo —teniendo en cuenta el carácter difuso que, a mi modo de ver, se le atribuye a esta categoría sociológica para el Nuevo Reino—. Con este objetivo, el autor responde a la pregunta por la participación de encomenderas en tres zonas focalizadas de la región Caribe, a través de figuras jurídicas sociales —curaduría, parentesco, relaciones de género, división social del trabajo, etc.—, cuyo paradigma se inscribe en el caso de Isabel de Bobadilla. También es importante anotar que en esta parte central el autor desarrolla lo anotado sobre las categorías de análisis en la Introducción: “Graubart consigue realizar una conjunción de los conceptos de género y parentesco, de manera que no los contraponen sino que, más bien, les permite complementarse” (p. 14). Es decir, según el autor, la participación de las encomenderas en la colonización del Nuevo Mundo depende, en la Tierra Firme, menos de la difusividad de la autoridad patriarcal que de la división social de las relaciones de género. Esto, a nuestro juicio, propicia que el hilo conductor de la argumentación ingrese en un terreno bastante movedizo. Desde este punto de vista, se parte de que pese a las inmensas distancias que separan el dominio “efectivo” de la Real Audiencia del Nuevo Reino sobre distintas jurisdicciones, el autor sostenga un fortalecimiento del Estado colonial, basándose en argumentos que apoyarían la prioridad comercial y fiscal (p. 67) de la Corona española en total detrimento de otros asuntos políticos, jurídicos y religiosos de importancia, al disponer de la participación de mujeres encomenderas. Es en este punto donde el autor resalta el papel de las mujeres en las expediciones de la Conquista, cuestionando el aparato jurídico sucesorio del parámetro por vidas estipulado en aquel, al contraponer la efectividad de las alianzas matrimoniales —incluso a nivel imperial—, para concentrar el tributo y la fuerza de trabajo indígena.

En la tercera y última parte, el autor realiza un análisis del funcionamiento de “una encomienda desde los niveles más locales” (p. 95). Es precisamente aquí donde la encomienda reviste un tratamiento pormenorizado no solo en lo geográfico, sino en lo económico y social. En este apartado se presentan descripciones “densas” de la vida cotidiana de los indígenas y sus dificultades

para vincularse con los presupuestos impuestos por la Corona española. En este sentido, son las perlas, el maíz, la pita y la boga, con sus respectivos correlatos de dominación y explotación, los actores que se despliegan a lo largo de esta última parte. En cuanto a las conclusiones, el autor emprende un resumen sintético interesante por capítulos de sus elaboraciones conceptuales. En ellas afirma que: “el desarrollo de los parentescos españoles funcionó a través de mecanismos que podríamos catalogar de modelos” (p. 140). En este sentido, Perdomo se aventura a postular dos de ellos, la herencia y la curaduría, y “los matrimonios entre funcionarios y las hijas y viudas de los conquistadores” (p. 141), respectivamente. Esto es, uno de ellos se concentra en la norma jurídica, mientras que el otro lo hace sobre la desviación, pues esos matrimonios habían sido prohibidos por la Corona española para evitar la formación de una aristocracia encomendera.

Esto último nos remite a contribuciones temáticas que el autor podría haber mencionado con respecto a las investigaciones concernientes a la encomienda, tales como la perpetuidad, la evangelización, el transporte de cargas y la incidencia de epidemias en el proceso de contacto cultural, social, económico y político. Ello, de igual manera, no impide destacar y celebrar el esfuerzo de este interesante aporte propuesto por Perdomo al conocimiento histórico de la conquista y colonización de la región Caribe.

CAMILO ALEXANDER ZAMBRANO CARDONA

Universidad de la Sabana

camilo.zambrano@unisabana.edu.co

[371]

Marcela Echeverri.

Indian and Slave Royalists in the Age of Revolution. Reform, Revolution, and Royalism in the Northern Andes, 1750-1825.

New York: Cambridge University Press, 2016. 294 páginas.

DOI: 10.15446/ACHSC.V45N1.67568

“Este es el gran tesoro de España. Ellos [los indios] son las verdaderas Indias y la mina más rica del mundo, que se debe beneficiar con la más escrupulosa economía”. Con estas palabras presentaba un controvertido manuscrito —tradicionalmente adjudicado al ministro de Felipe V, José del Campillo— lo que se entendía por el núcleo fundamental de una reforma del gobierno económico de la monarquía española tras la catastrófica crisis de 1739. Esta referencia a los indios como la auténtica riqueza de la monarquía será una especie de tópico en la literatura imperial española del siglo XVIII, en tanto que en ellos se